Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1120 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de octubre de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 06-2026/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 724-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°923-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 336-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4776-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 21 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 619-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº. 1116 5456
EXP. Nº 7030232

Gobierno regional

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de octubre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de la otra parte el Sr. **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando la Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, cuyo **OBJETO DE LA ADENDA, es modificar la CLAUSULA TERCERA (RESULTADOS ESPERADOS), CLAUSULA QUINTA (PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO)**.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 06-2026/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 724-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N°923-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a

favor del proveedor **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR,** por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2509, Meta N° 662, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 336-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, a favor del proveedor **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 4776-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 21 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor del proveedor **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 619-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE**

Gobierno regional

HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133", del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR N° 10410783415**, cumplió con entregar del bien de acuerdo a su contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 662, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2509.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **AGUILAR CARHUAMACA LEONIDAS VLADIMIR,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2661133**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 536-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 662
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4 3
MONTO	: S/ 7,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2509	

Gobierno regional

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO REGIONAL
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra
JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ASESORÍA JURÍDICA